

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

**2022/710** *Aprobación definitiva Expediente de modificación presupuestaria nº 2/2022, en la modalidad de crédito extraordinario.*

#### Anuncio

Doña Eufrasia María Martínez Montes, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Begíjar.

#### Hace saber:

Ha quedado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones frente al mismo, el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 2/2022, en la modalidad de crédito extraordinario que a continuación se enumera, al Presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio 2022 (Presupuesto Prorrogado 2021) y de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación del resumen por capítulos:

#### GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
VI	Inversiones Reales	6.918,31
	<b>Total</b>	<b>6.918,31</b>

El anterior se financia con cargo a: bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de Personal	6.918,31
	<b>Total</b>	<b>6.918,31</b>

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

Begíjar, 21 de febrero de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, EUFRASIA M<sup>a</sup> MARTÍNEZ MONTES.